

CÓDIGO CONVOCATORIA: CGX00C22-9

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 29 PLAZAS AL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (B.O.R.M DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022).

Reunido el Tribunal en sesión telemática celebrada los días 18 de marzo, 1 de abril y 14 de abril de 2025, ha acordado por unanimidad, en relación con las reclamaciones presentadas a la Resolución provisional de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que constituyen la lista de espera de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo por el turno de consolidación de empleo temporal de la Administración Pública Regional convocadas por orden de 11 de noviembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, publicada en la web Empleo Público el pasado 24/01/2025, **estimar o desestimar, según se indica, las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes** realizado conforme a la justificación que se detalla a continuación:

RECLAMANTE	MÉRITO RECLAMADO	SENTIDO DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL
7920*	1.Formación 2.Titulación	1. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 2. DESESTIMACIÓN: No se presentó la documentación justificativa en tiempo y plazo.
8900* **3992*** **6553*** **8230*** **7902*** **5219*** **7965*** **9831*** **6992*** **8272*** **5651*** **8272*** **4813*** **9935*** **0031*** **2748*** **9803*** **4816*** **5648*** **4742***	Formación	ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado

25/04/2025 13:55:16

GARCIA NAVARRO, JUANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-31f64e1b-21cc-2109-8307-0050569b6280



2482* **6838***	Titulación de igual nivel a la exigida	DESESTIMACIÓN: No se aporta otra titulación de igual nivel a la exigida en tiempo y plazo
5465*	Nueva valoración	DESESTIMACIÓN: La valoración realizada por el Tribunal es correcta
7980*	1. Formación 2. Servicios prestados	1. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 2. DESESTIMACIÓN: Los servicios prestados como Auxiliar Administrativo no son del Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria. Los prestados en el Cuerpo Administrativo están fuera del plazo de la convocatoria
8100*	1. Formación 2. Titulación	1. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 2. DESESTIMACIÓN: No se presenta la titulación de Bachiller en tiempo y forma y se considera titulación de acceso. Y el Título de técnico auxiliar es inferior al nivel requerido.
0108*	1. Titulación Idiomas	DESESTIMACIÓN No se presenta la titulación en tiempo y forma para su valoración en Lista de Espera.
4927*	Titulación	DESESTIMACIÓN: No es titulación equivalente el certificado de aptitud pedagógico. El Grado medio danza no es valorable como titulación.
3925*	1. Titulación 2. Servicios prestados	1. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 2. DESESTIMACIÓN: El tiempo alegado no es del Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria
5106*	1. Servicios prestados 2. Titulación	1. DESESTIMACIÓN: Sólo se valora la experiencia en Cuerpos, Escalas y Opciones objeto de esta convocatoria. 2. DESESTIMACIÓN: No se aporta la documentación justificativa en tiempo y forma
6543*	Titulación Idiomas	DESESTIMACIÓN: No se aporta la documentación justificativa correspondiente.
5516*	Revisión global	ESTIMACIÓN PARCIAL: Se valora la puntuación correspondiente a formación
4846*	Servicios prestados	DESESTIMACIÓN: No se presentan méritos en tiempo y forma.



5215*	Formación	DESESTIMACIÓN: Se valoran los cursos de formación convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, y parte de los cursos aportados son realizados por otros organismos
3949*	Revisión apartado LC0	ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
5176*	1. Titulación 2. Formación	1. DESESTIMACIÓN: Se valora titulación de igual nivel a la exigida 2. DESESTIMACIÓN: La baremación realizada es correcta
1087*	1. Servicios prestados 2. Formación	1. DESESTIMACIÓN: Sólo se valora la experiencia en Cuerpos, Escalas y Opciones objeto de esta convocatoria. 2. DESESTIMACIÓN: Al no tratarse de una convocatoria para personal sanitario, no se valora la formación y perfeccionamiento aportados conforme a la base 10.4.c) de la orden de convocatoria de 17 de octubre de 2022.
8436* **2811***	Revisión puntuación ejercicio	DESESTIMACIÓN La reclamación se realiza fuera del plazo establecido en la convocatoria
3962*	Revisión apartado LC0	DESESTIMACIÓN: La valoración realizada por el Tribunal es correcta
7913* **6956***	1. Servicios prestados 2. Formación	1. DESESTIMACIÓN: Sólo se valora la experiencia en Cuerpos, Escalas y Opciones objeto de esta convocatoria. 2. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
6193* **4914***	Titulación idiomas	ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
4159* **8175*** **8164***	1. Titulación 2. Formación	1. DESESTIMACIÓN: No aporta la documentación justificativa en tiempo y forma 2. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
5866*	1. Titulación 2. Servicios prestados	1. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 2. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
8337*	Formación	DESESTIMACIÓN: Sólo se valora la formación convocada, organizada u homologada por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios.
5183* **8186*** **5025***	Titulación superior	DESESTIMACIÓN: No se aporta otra titulación de superior nivel a la exigida en tiempo y plazo
4968*	Servicios prestados	ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado



5697*	Titulación	ESTIMACIÓN: Se incorpora puntuación correspondiente a titulación de igual nivel
0096* **8026***	Titulación	DESESTIMACIÓN: No aporta documentación acreditativa en tiempo y forma
0676* **4672***	1. Servicios prestados 2. Formación 3. Titulación	1. DESESTIMACIÓN: Sólo se valora la experiencia en Cuerpos, Escalas y Opciones objeto de esta convocatoria. 2. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 3. DESESTIMACIÓN: No presenta la documentación justificativa para la lista de espera.
8242* **5487*** **0547***	Titulación	ESTIMACIÓN: Se incorpora puntuación correspondiente a titulación de superior nivel
8172*	1. Titulación e idiomas 2. Ejercicios aprobados 3. Formación	DESESTIMACIÓN: No presenta documentación justificativa en tiempo y forma
8017* **4808***	1. Titulación 2. Formación	1. DESESTIMACIÓN: No presenta documentación justificativa en tiempo y forma 2. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
8188*	Servicios prestados	DESESTIMACIÓN: La experiencia por servicios prestados debe ser en las Administraciones Públicas entre las que no se incluye a las Universidades, según el 2.3 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al no ser Administración Pública
0373*	Servicios prestados	DESESTIMACIÓN: No presenta documentación justificativa de los servicios prestados en otra Administración en el plazo de presentación de méritos a la lista de espera
4652*	Revisión puntuación	DESESTIMACIÓN: La valoración efectuada por el tribunal es correcta
4241*	1. Titulación 2. Formación 3. Servicios prestados	1. DESESTIMACIÓN: La puntuación valorada es la correcta. 2. DESESTIMACIÓN: La puntuación valorada es la correcta. 3. La experiencia por servicios prestados debe ser en las Administraciones Públicas entre las que no se incluye a las Universidades, según el 2.3 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al no ser Administración Pública
7838*	1. Valoración columna LC0 2. Formación	1. DESESTIMACIÓN: La valoración asignada por el Tribunal es correcta pues la calificación final obtenida para la lista de espera se valorarán de modo proporcional, teniendo en cuenta la puntuación máxima alcanzable para la lista de espera (6 puntos) y la



		obtenida por la persona aspirante, en relación con la máxima alcanzable por este apartado que será de 40 puntos." 2. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
8179* **7895***	1. Formación 2. Titulación	1. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 2. DESESTIMACIÓN: No se aporta documentación justificativa en tiempo y forma
4714*	1. Titulación 2. Formación	1. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 2. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
5199*	Servicios prestados	ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
3909*	1. Formación 2. Servicios prestados	1. DESESTIMACIÓN: La puntuación asignada por el Tribunal es correcta 2. DESESTIMACIÓN: La experiencia obtenida por los servicios prestados deben ser en el Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria.
0581*	1. Formación 2. Servicios prestados 3. Titulación	1. DESESTIMACIÓN: La puntuación asignada por el Tribunal es correcta 2. ESTIMACIÓN PARCIAL: Se incorpora la puntuación correspondiente al Cuerpo Administrativo 3. DESESTIMACIÓN: No aporta segunda titulación de igual nivel
4964*	Servicios prestados	ESTIMACIÓN PARCIAL: Se incorpora la puntuación correspondiente al Cuerpo Administrativo
8182*	Puntuación lista espera	DESESTIMACIÓN: La puntuación asignada por el Tribunal es correcta
0130*	Servicios prestados	ESTIMACIÓN PARCIAL: Se incorpora la puntuación correspondiente al Cuerpo Administrativo de la AGE. La experiencia por servicios prestados debe ser en las Administraciones Públicas entre las que no se incluye a las Universidades, según el 2.3 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al no ser Administración Pública
4781*	1. Titulación 2. Servicios prestados	1. DESESTIMACIÓN: El interesado aporta un título propio no equiparable a titulación oficial de acuerdo con el RD 822/2021, de 28 de septiembre El nivel mínimo exigido para que un título, diploma o certificado en lenguas extranjeras sea valorable, es B2 o superior. 2. DESESTIMACIÓN: La experiencia obtenida por los servicios prestados deben ser en el Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria.
7660*	Servicios prestados	ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
5089*	Formación	ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
4772* **8070***	Servicios prestados	DESESTIMACIÓN: Los servicios prestados están valorados.
3995*	Formación	DESESTIMACIÓN: Se valoran los cursos convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios.



0450*	1. Formación 2. Titulación	1. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 2. DESESTIMACIÓN: La documentación justificativa no fue aportada en tiempo y forma
5155*	Titulación	DESESTIMACIÓN: La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años es equiparable al título de bachiller siempre que se acredite estar en posesión del título de graduado en ESO o equivalente a efectos académicos. Esta documentación no ha sido aportada (art.4.3 de la EDU/1603/2009 redacción de la Orden EDU/520/2011).
9970*	1. Servicios prestados 2. Titulación	1. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 2. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
4810*	1. Titulación 2. Formación 3. Nota examen	1. DESESTIMACIÓN: La puntuación es correcta 2. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 3. DESESTIMACIÓN: La reclamación de la nota de examen corresponde a la fase de oposición.
4866*	1. Servicios prestados 2. Titulación	1. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado 2. ESTIMACIÓN: Se corrige la valoración conforme a lo reclamado
7838* **5237*** **4815***	Valoración apartado LC0	DESESTIMACIÓN: La valoración efectuada por el Tribunal es correcta al estimar la nota más alta de las 3 convocatorias.
5022*	Titulación	DESESTIMACIÓN: No se justifica una segunda titulación
4522*	Servicios prestados	DESESTIMACIÓN: Los servicios prestados como Auxiliar Administrativo no son del Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria.
7965*	Formación	DESESTIMACIÓN: Tiene el máximo de puntos por el apartado formación

Murcia, 25 de abril de 2025

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Juana María García Navarro

